



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 SET. 1981

Expte. N° 10.252/81

VISTO:

Estas actuaciones por las que la cátedra de "Microbiología e Higiene" solicita por intermedio del Departamento de Ciencias Naturales el otorgamiento de licencia con goce de haberes y ayuda económica para la Bioq. Ma^ría Cecilia Arias; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia es para asistir en la Capital Federal a un curso especial para graduados que sobre el tema "Diagnóstico Viroológico" tiene lugar en el Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán", entre el 19 y 30 del presente mes;

Que la concurrencia al mismo por parte de la Bioq. Arias servirá para acrecentar sus conocimientos en la materia, redundando a la vez en beneficio de las actividades que cumple en la Universidad;

Que el Departamento de Ciencias Naturales ha prestado conformidad al pedido en cuestión;

Que se ha expedido a favor de la interesada orden de pasaje oficial c/Aerolíneas Argentinas para posibilitar su viaje a la ciudad de Buenos Aires;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes a la Bioq. María Cecilia / ARIAS, jefe de trabajos prácticos del Departamento de Ciencias Naturales, desde el 19 al 30 del corriente mes, por su participación en el curso para graduados mencionado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se otorga con cargo al artículo 13, inciso I, apartado b), del Decreto N° 3413/79, referido al Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Dejar constancia que a nombre de la Bioq. María C. ARIAS se expidió orden de pasaje oficial N° 1577 c/Aerolíneas Argentinas, por el trayecto / Salta-Buenos Aires-Salta.

ARTICULO 4°.- Disponer que la misma presente al finalizar la licencia y por intermedio del Departamento de Ciencias Naturales, un informe sobre los estudios realizados y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR